

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"NEGOFACIL CIA. LTDA"

En el Cantón Riobamba, a los 25 días del mes de abril del 2019, siendo las 19:00H, en el domicilio de la compañía “NEGOFACIL CIA LTDA”, ubicada en la provincia de Chimborazo, se encuentran reunidos los socios: Señorita Soraya Noemí Solis Romero, propietaria de \$7375,00 participaciones; Señor Saúl Hernán Romero Solis propietaria de \$7375,00 participaciones; Señora Elvia Estrella Sánchez Alvarado propietaria de \$7375,00 participaciones; Señor Luis Enrique Alvarado propietario de \$7375,00 participaciones; señor Juan Alberto Romero Solis propietario de \$7375,00; señor Edgar Eduardo Tubon Pullutaxi propietario de \$7375,00 participaciones; señor Luis Evans Vargas Paguay propietario de \$7375,00 participaciones; Ramiro Francisco Granizo Ruiz propietario de \$7375,00 participaciones, las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta Junta el señor Saúl Hernán Romero Solis como Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Luis Enrique Alvarado en calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría constate el quorum de la asistencia, hecho lo cual el señor secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Siendo las 19:05 minutos, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

Puesto en consideración los puntos a tratar, son aprobados por unanimidad por los socios.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

3. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS

Puesto en consideración los puntos a tratar, son aprobados por unanimidad por los socios.

El señor presidente de la Compañía “NEGOFACIL CIA. LTDA.”, solicita se trate el primer punto del orden del día.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Se da lectura por parte de secretaria el informe de Gerencia General, presentado por el señor Luis Enrique Alvarado Alvarado, en la cual consta el desempeño de la compañía durante el periodo correspondiente al ejercicio 2018, una vez dado el informe el señor Luis Enrique Alvarado solicita sea aprobado por los socios.

Conocida la moción los señores socios votan por unanimidad a favor de la aprobación del informe. Los socios Soraya Noemí Solis Romero; Saúl Hernán Romero Solis; Ramiro Francisco Granizo Ruiz; Juan Alberto

Romero Solis; Luis Evans Vargas Paguay; Edgar Eduardo Tubon Pullutaxi; Elvia Estrella Sánchez Alvarado, Luis Enrique Alvarado Alvarado y resuelven.

RESULACION NRO. 001- 2019

"La junta General de Socios resuelve aprobar el informe de Gerencia correspondiente al periodo 2018".

Resuelto el primer punto del orden del dia, el señor Presidente solicita se trate el segundo punto del orden del dia.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Se da lectura a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, en donde se menciona no se ha realizado ningún tipo de actividades económicas durante el periodo analizado en la compañía. También cabe resaltar que se han efectuado algunos gastos exclusivamente para cubrir las obligaciones que se mantienen con los organismos de control como por ejemplo (Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías) estos montos se relacionan con:

- El valor de \$500,00 que constan en las cuentas por cobrar, corresponde al valor del cheque 027 del Banco de Guayaquil girado el 12- 01- 2017 a la Dra. Sara Cepeda Uquillas, en calidad de anticipo contrato prestación de servicios.
- Durante el periodo 2018 no se demuestra actividad por el objeto del negocio, por lo tanto no existe ingresos.
- Los gastos generados durante el periodo 2018, corresponde impuestos fiscales anticipo de la renta 2017 que se constituye en gastos 2018 por no existir impuestos por pagar el valor de \$22.96, Comisiones Bancarias Fact. 0825680 Banco de Guayaquil del mes de febrero de 2018, por un valor de \$10.56, IVA gasto \$1.27 corresponde al valor de la factura de Servicios del Banco de Guayaquil, Honorarios Profesionales por un valor \$459.20, con cheque numero 035 girado el 16-10-2018 a Torres Cajas Raquel Susana en calidad de servicios del periodo 2017.

En resumen los gastos se constituyen:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| IMPUESTOS FISCALES | \$22.96 |
| COMISIONES BANCARIAS | \$10.56 |
| IVA QUE SE ENVÍA AL GASTO | \$1.27 |
| HONORARIOS | \$459.20 |
| TOTAL GASTOS | \$493.99 |

Lo que genera una pérdida del ejercicio al no haber ingresos que lo sustenten. Conocida la moción los señores socios votan por unanimidad a favor de la aprobación de los estados financieros de la compañía. Los socios Soraya Noemí Solis Romero; Saúl Hernán Romero Solis; Ramiro Francisco Granizo Ruiz; Juan Alberto Romero Solís; Luis Evans Vargas Paguay; Edgar Eduardo Tubon Pullutaxi; Elvia Estrella Sánchez Alvarado, Luis Enrique Alvarado Alvarado y resuelven.

RESULACION NRO. 002 - 2019

"La junta General de Socios resuelve aprobar íntegramente el informe de los Estados Financieros correspondiente al periodo 2018.

Resuelto el segundo punto del orden del dia, el señor secretario solicita se trate el tercer y último punto del orden del dia.

2. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS

El señor presidente manifiesta a la Junta General de Socios que como los resultados acumulados son negativos no existe valores a distribuiré por lo que menciona los mismos sean aprobados.

Conocida la moción los señores socios votan por unanimidad a favor de la aprobación del informe. Los socios Soraya Noemí Solís Romero; Saúl Hernán Romero Solis; Ramiro Francisco Granizo Ruiz; Juan Alberto Romero Solis; Luis Evans Vargas Paguay; Edgar Eduardo Tubon Pullutaxi; Elvia Estrella Sánchez Alvarado, Luis Enrique Alvarado y resuelven.

RESULACION NRO. 003 - 2019

"La junta General de Socios resuelve aprobar íntegramente el tercer punto del orden del dia.

El señor presidente solicita un receso de diez minutos para la redacción del acta.

Reinstala la sesión a las 20H10, por secretaria se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Por no existir otro asunto que tratar, el señor Presidente declara clausurada esta Junta a las 20H10, firmando para constancia de los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, que amparan estas Juntas.


Saúl Hernán Romero Solis
PRESIDENTE-SOCIO


Luis Enrique Alvarado Alvarado
GERENTE-SOCIO


Luis Evans Vargas Paguay
SOCIO


Juan Alberto Romero Solis
SOCIO

Soraya Noemí Solís Romero
SOCIA

Elvia Estrella Sánchez Alvarado
SOCIA

Ramiro Francisco Granizo Ruiz

Edgar Eduardo Tubon Pullutaxi

SOCIO

SOCIO

En la presente se acuerda lo siguiente:

1. Se autoriza a los socios a suscribir en su nombre y representación, contratos de servicios de telecomunicaciones, así como contratos de servicios de televisión paga, con proveedores que no sean las empresas que ofrecen estos servicios en el territorio nacional.

2. Los socios autorizan a la administración de la empresa a suscribir contratos de servicios de telecomunicaciones, así como contratos de servicios de televisión paga, con proveedores que no sean las empresas que ofrecen estos servicios en el territorio nacional.

CDR - CDR - CDR - CDR - CDR

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Oficina de Gestión de Riesgos y Desarrollo Social

Este documento fue suscrito en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 10 de junio de 2010.

En la presente se acuerda lo siguiente:

1. Se autoriza a los socios a suscribir en su nombre y representación, contratos de servicios de telecomunicaciones, así como contratos de servicios de televisión paga, con proveedores que no sean las empresas que ofrecen estos servicios en el territorio nacional.

2. Los socios autorizan a la administración de la empresa a suscribir contratos de servicios de telecomunicaciones, así como contratos de servicios de televisión paga, con proveedores que no sean las empresas que ofrecen estos servicios en el territorio nacional.

Atentamente,
Soraya Noemí Solís Romero
(0308-574831)

Atentamente,
Elvia Estrella Sánchez Alvarado
(0308-574831)

Atentamente,
Ramiro Francisco Granizo Ruiz

Atentamente,
Edgar Eduardo Tubon Pullutaxi

CDR

CDR